



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A LA SRA. MARILYN BARRIENTOS

DECRETO N° 4915 /2024.-
ARICA, 13 de mayo del 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 269 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12.02.2024, Ord. N° 148 de fecha 30/01/24 del Director de Tránsito ; Carta solicitud Sra. Marilyn Barrientos de fecha 29.01.2024, Fotocopia Cedula identidad; Comprobante pago permiso de circulación 2024 Folio serie AB 7241740 de fecha 19.01.2024, Contabilización por Folio Único, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°269 de fecha 12/02/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de pago permiso de circulación del vehículo placa patente [REDACTED] AÑO 2024, Folio N° 7241740, de fecha 19/01/2024, la contribuyente pago el permiso de circulación año 2024, por un valor de tasación de \$ 15.504.440, lo cual no corresponde, ya que la tasación es de \$ 3.448.677, por lo que se solicita instruir la devolución de dinero a la **SRA. MARILYN BARRIENTOS, Ru# N° [REDACTED]**, por \$ 85.459.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **SRA. MARILYN BARRIENTOS, Ru# N° [REDACTED]**, debido a que la contribuyente pagó permiso de circulación año 2024 de la placa patente [REDACTED] 9, con un valor de tasación de \$ 15.504.440, lo cual no corresponde, ya que la tasación del vehículo es de \$ 3.448.677, el pago fue realizado mediante Folio N° 7241740 de fecha 19/01/2024, por lo que se debe devolver la suma de \$ 85.459, según lo indican los documentos adjuntos.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"


I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
CDR/LZF/NAC/APP/buc.


Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal
CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL